



Medicina de Familia. SEMERGEN

<http://www.elsevier.es/semergen>



424/3015 - FORMALIZACIÓN MULTIDISCIPLINAR DE UN ESTATUTO DE REGLAMENTO INTERNO EN UN CENTRO DE SALUD URBANO

J. Cobo Barquín¹, M. Fernández González², R. Junquera Meana², A. Carro González², M. Rodríguez Suárez³, D. Álvarez Álvarez⁴, M. Gago Manteca⁵, L. Sánchez Fernández⁶, I. Rancaño García⁷ y R. de Dios del Valle⁸

¹Médico de Familia. Centro de Salud Teatinos. Oviedo. Asturias. ²Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Teatinos. Oviedo. Asturias. ³Enfermera. Centro de Salud Teatinos. Oviedo. Asturias. ⁴Coordinadora de Enfermería. Centro de Salud Teatinos. Oviedo. Asturias. ⁵Enfermera de Neurociencia. Hospital Universitario Central de Asturias. Oviedo. ⁶Médico del SESPA. Profesor Asociado de la Facultad de Oviedo. Asturias. ⁷Médico del SESPA. Asturias. ⁸Médico de Familia. Subdirector de Atención Sanitaria y Salud Pública. Área IV. Oviedo. Asturias.

Resumen

Introducción: Los centros de salud urbanos constituyen el eje central de la salud de una comunidad, en la que intervienen múltiples profesionales sanitarios y no sanitarios, que deben de estar perfectamente coordinados en su actuación. Este proyecto pretende reflexionar sobre la evaluación de la calidad percibida tras la puesta en marcha de un documento de reglamentación interna de consenso, dentro de un centro de salud urbano actual.

Objetivos: El objetivo principal del proyecto es comparar el funcionamiento del centro de salud, antes y después, de la puesta en marcha de un Estatuto de Reglamentación Interna, para poder definir una mejor calidad en nuestro trabajo diario. Como objetivos secundarios, pretendemos obtener: Una correcta gestión del centro, para poder medir y evaluar nuestras actuaciones, con la finalidad de corregir y optimizar los recursos que tenemos en la actualidad. Evitar la variabilidad de actuaciones y cambios que se pueden dar en el centro, en relación a posibles traslados, oposiciones y otros procesos. Dado el carácter evaluativo del estatuto, pudiera suponer la primera piedra para conseguir reconocimientos de calidad externa, tipo EFQM o Normas ISO.

Diseño: Es un estudio observacional descriptivo, donde analizaremos tanto distintas variables cuantitativas (número de programas de atención específicos atendidos desde el centro, número de reclamaciones de usuarios, número de actividades de investigación, etc.), como variables cualitativas (calidad percibida por los trabajadores del mismo, calidad percibida en el régimen de vacaciones, etc.), para poder medir y luego evaluar de forma global, todos los aspectos de nuestro centro, antes y después de la puesta en funcionamiento del Estatuto Interno. Analizaremos las distintas variables cuantitativas, mediante una comparativa de registros de eventos (programas, reclamaciones, investigaciones), entre los años 2019 y 2020. Se evaluarán variables cualitativas mediante un sistema de encuestas de calidad anónimas, a los profesionales del centro. La población de estudio engloba a los profesionales sanitarios y no sanitarios del centro. La limitación principal del estudio, es el posible cambio de profesionales que puedan darse con traslados y oposiciones.

Emplazamiento: Se llevará a cabo en nuestro centro de salud urbano, con cobertura asistencial actual sobre unas 20.000 personas.

Material y métodos: Se diseñarán encuestas y registros de actividades fundamentadas en distintas reuniones, tanto a nivel general, como en distintas subcomisiones. Estas reuniones, que comenzaron en marzo del 2019, se llevarán a cabo a lo largo del otoño del 2019, con la finalidad de tener preparado el documento por escrito, para su posterior presentación en la Gerencia del Área. El estudio se realizará, en dos momentos distintos: diciembre del 2019 y diciembre del 2020.

Aplicabilidad: La aplicabilidad de la evaluación del estatuto se vincula al centro al que pertenecemos, aunque pretendemos ser referencia para otros centros de salud con características similares.

Aspectos ético-legales: Por supuesto, estamos sujetos a las directrices que nos marca la reglamentación de nuestro Servicio de Salud.

Palabras clave: Estatuto. Reglamento. Normas de centro de salud.